ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante FEBRERO no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación, ya que no se tienen personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas en esta etapa.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	En FEBRERO se da cumplimiento a esta obligación con la atención de la PPR-E Samuel Agudelo Puerta quien llega trasladado desde Medellín y se encuentra en etapa de estabilización dado que en noviembre de 2020 recobró la libertad, llega a la zona porque en este lugar vivía antes de entrar a prisión, cuenta con una vivienda familiar y tiene algunos familiares. Durante la atención se hizo se la presentación procurando establecer una relación de confianza, se socializó la ruta y la dinámica de trabajo y se recogió información acerca de su situación actual, de acuerdo a esto, se le entregó un oficio de vinculación al proceso para que posteriormente haga la afiliación al SGSSS y se aplicaron instrumentos de habitabilidad y empleabilidad.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En FEBRERO se da cumplimiento a esta obligación con la elaboración de planes de trabajo, a través de la construcción de caracterizaciones y aplicación de instrumentos, de igual forma se hace seguimiento al proceso de cada persona en proceso de reintegración a la vida civil con la evaluación de metas y acuerdos de los planes de trabajo que están en marcha. A la fecha se cuenta con 26 PPR-E asignadas, dos de ellas se encuentran en investigación por causal sobreviniente, ellos son Juan de Jesús Lagares Almario y Miguel Enrique Vergara y 24 están activas en la ruta de reintegración especial de Justicia y Paz, a la fecha el estado de los planes de trabajo es, 11 en ejecución y 13 elaboración, en FEBRERO se pusieron en ejecución los planes de trabajo de las PPR-E Rafael Garcia; Norbey Rodriguez y Levi Antonio Martínez y de igual forma fueron evaluados los de Víctor Sepúlveda; Luis Arley Acosta y Darío Enrique Vélez. Dentro de las actividades realizadas correspondientes a las caracterizaciones se aplicaron instrumentos de empleabilidad y habitabilidad, a la vez que se recogió información acerca de los cambios situacionales actuales, encontrándose que las PPR-E que laboran de manera informal fluctúan de empleo y de forma generalizada conservan mayor estabilidad en los lugares de residencia, aun cuando se trata de viviendas alquiladas. Dentro de las actividades más relevantes se encuentran las siguientes: en la dimensión personal se trabajaron los acuerdos JP/PER 1.3.1.3 Establecer vínculos con sus redes de apoyo, a través de los cuales se logró establecer el diálogo y la reflexión en relación a la importancia de establecer y fortalecer vínculos, lo que aporta en la consolidación de la red de apoyo. En la dimensión productiva los acuerdos, JP/PRO 2.1.2.1 Identificar iniciativas para la generación de ingresos en la legalidad; JP/PRO 2.1.2.2 Explorar activos que le permitan generar ingresos en la legalidad. Con lo que se trabaja en la identificación de alternativas y recursos propios para la generación de ingresos. En la dimensión de salud el acuerdo JP/SAL 5.3.1.3 Implementar acciones para reducir las afectaciones en salud mental relacionadas con su historia de vida, con lo que se generan espacios de reflexión acerca de la importancia de la salud mental en la vida de las personas. En la dimensión de ciudadanía el acuerdo JP/CID 7.3.1.1 Fortalecer los vínculos institucionales, buscando acercar al participante a la institucionalidad y reducir la brecha que se genera a causa del conflicto y en la dimensión de seguridad el acuerdo JP/SEG 8.1.5.1 identificación de habilidades, herramientas y elementos resolución no violenta de conflictos, mostrando herramientas para la convivencia una convivencia más armoniosa. Las actividades realizadas fueron registradas y reportadas a través de planillas digitales donde se consigna la información de cada actividad y posteriormente se hace seguimiento a dichas actividades con la evaluación de los acuerdos y las metas, de esta forma en FEBRERO se evaluaron 24 acuerdos correspondientes a 8 planes de trabajo con acuerdos en proceso en el período ya mencionado. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 3. (Cuadro de atenciones - Estado de los PDT; pantallazo PdT evaluados y puestos en ejecución y metas evaluadas)
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En FEBRERO se da cumplimiento a esta obligación a través del seguimiento del estado de afiliación de las PPR-E asignadas, y de igual forma a través de la gestión de apoyo con el profesional de salud para hacer acompañamiento a situaciones especiales como es el caso del estado de salud de las PPR-E que se encuentran en el componente específico Diego Luis Hinestroza Moreno y Rafael Garcia. Por otra parte, se realizó la actualización de datos en las páginas de las EPS, de las PPR-E ya mencionadas que se encuentran en componente específico, para la programación de las vacunas contra el COVID 19. En FEBRERO de 2021 solo un participante el señor Samuel Agudelo, se encuentra sin afiliación al SGSSS debido a que recientemente recobró la libertad y a la vez se trasladó desde el grupo territorial de Medellín para Urabá, sin embargo, se solicitó el certificado de vinculación para su posterior afiliación. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 4. (pantallazos correo de gestiones; certificado de vinculación)

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En FEBRERO se da cumplimiento a esta obligación a través de la socialización de la oferta presencial y virtual del SENA, dicha socialización se hizo a través de WhatsApp y a través de llamadas telefónicas a las personas que son objeto de FPT, como resultado de esta oferta dos PPR-E se inscribieron, José Alirio Castañeda a la formación de Proyectos agropecuarios en la modalidad virtual y Dionisio Norbey Puerta a Contabilización de operaciones contables y financieras en modalidad presencial. Por otra parte, la PPR-E Norbey Rodriguez, continua activo en su proceso de formación con el CDS y la PPR-E Onny Córdoba a la espera de iniciar las prácticas en construcción de edificaciones. En cuento a la formación FA, las PPR-E Luis Antonio Córdoba; Heber Manuel Izquierdo; Dionisio Mosquera, Arturo Torres y Pedro Palomo se encuentran pendientes de ser matriculados, para lo que se requiere esperar el tiempo de matrículas ya que inicialmente empieza el calendario escolar para las jornadas regulares y posteriormente para los adultos. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 5 (pantallazos inscripciones)
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En FEBRERO se cumple con esta obligación, haciendo seguimiento de la situación laboral actual de las PPR-E, asimismo se realizan actividades propias de la dimensión de productividad en donde se identifican habilidades y oportunidades, así como debilidades que se pueden fortalecer para facilitar el acceso a la empleabilidad. En FEBRERO se socializaron convocatorias disponibles según las oferta y las necesidades de las PPR-E, en el caso de la PPR-E Luis Antonio Córdoba, quien requiere emplearse, se encontraba atendiendo a su esposa que estaba enferma, razón por la que no fue posible su participación de la convocatoria, por otra parte se acompaña, refuerzan y motivan acciones de emprendimiento como las de las PPR-E Dionisio Norbey Puerta y Dairo Mendoza Caraballo, esto fue, a través de la motivación Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 6 (cuadro-estado laboral de las PPR-E, acta de socialización de vacantes)
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	EN FEBRERO se avanzó con el ajuste de la estrategia de reconciliación, que se estará llevando a cabo en el transcurso del año, con las PPR-E, para esto se definieron algunos actores que serán importantes en el desarrollo de la estrategia como son Defensoría del Pueblo, Personería municipal y Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, dichos actores fueron definidos, para con posterioridad hacer la debida gestión de vinculación a la estrategia y corresponsabilidad. Por otra parte se realizó una visita a la alcaldía de Carepa Antioquia para verificar el estado de a oficina que la administración había cedido a la ARN, encontrándose que dicho espacio ya no estaba disponible, por lo que se realizó una reunión con la persona encargada en ese momento, el funcionario coordinador de participación ciudadana, quien se comprometió a verificar los términos de empalme entre el anterior secretario de gobierno y el actual, buscando identificar las razones por las que el espacio ya no estaba disponible. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 7 (Actas de reuniones)
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En FEBRERO se avanzó en la planeación y ajuste de la estrategia de reconciliación, que se llevará a cabo con las personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz vinculadas al grupo territorial de Urabá, es importante mencionar que la estrategia se creó con anterioridad y debido a la pandemia por COVID 19 no se pudo desarrollar como se tenía previsto, ahora se retoma la estrategia y se hacen ajustes, de esta manera se definió y estructuró la actividad que será desarrollada con las PPR-E en marzo, así mismo, se grabaron dos videos de presentación de la estrategia, los cuales se estarán compartiendo con las PPR-E, con esta estrategia lo que se busca es fortalecer la disposición personal de las PPR-E hacía la reconciliación, en FEBRERO se llevaron a cabo tres jornadas de trabajo en conjunto con la otra profesional de justicia y paz.. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 8 (actas de reunión, videos y actividad número 1 de la estrategia)
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	No se tiene asignada población atención a las personas en proceso de reintegración según lo definido en las resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	En FEBRERO se da inicio a al proceso de culminación, con el seguimiento y proyección de culminación así como con la proyección de la voluntariedad por parte de las PPR-E de continuar en el proceso, teniendo en cuenta que el tiempo establecido según la resolución 1962 de 2018 se ha cumpliendo, es el caso de las PPR-E Levi Antonio Martínez Paternina, quien manifiesta que en cuento sea posible desea culminarse del proceso y Diego Luis Hinestroza Moreno, quien manifiesta su intención de continuar en el proceso. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 10 (cuadro de proyección)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904 — CONTRATO No. 937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En FEBRERO se da cumplimiento a esta actividad con el registro oportuno en las plataformas, Sistema de Información para la Reintegración SIR y ARPA, de las acciones realizadas en la ruta de reintegración especial de justicia y paz, entre ellas, el seguimiento de asistencias, desembolsos económicos, evaluación de acuerdos, y planes de trabajo, caracterizaciones, aplicación de instrumentos, cierres de matrículas y planes de trabajo puestos en ejecución. Para FEBRERO las plataformas funcionaron de forma adecuada y oportuna, facilitando el seguimiento y registro de avance de las PPR-E asignadas. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 11 (Pantallazos evaluación acuerdos, y PdT, revisión de asistencias, desembolsos, caracterizaciones, instrumentos)
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En FEBRERO se da cumplimiento a esta obligación con la atención psicosocial a las 24 PPR-E asignadas y activas en la ruta de reintegración especial de justicia y paz, en las actividades se trabajaron 24 acuerdos en proceso propios de 8 planes de trabajo en ejecución, estos acuerdos fueron evaluados en el ARPA y el SIR. De igual forma, se trabajaron actividades de caracterización donde se recogió información sobre cambios situacionales actuales y se aplicaron instrumentos de empleabilidad y habitabilidad. En FEBRERO no se realizaron informes de avance de justicia y paz, no obstante, se continúa el proceso de actualización de la información, así como logros y avances en el proceso de reintegración de cada participante. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 12 (Cuadro de acuerdos en proceso, Seguimiento de acuerdos)
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se da cumplimento a esta obligación con la participación de la reunión misional del 3 de FEBRERO donde se socializa la información concerniente a comunicaciones, corresponsabilidad y salud, además de asuntos administrativos y misionales como ofertas académicas y cierres de formaciones. Por otra parte, se asistió y participó de la jornada de trabajo de prospectiva de reintegración el 19 de FEBRERO, donde se generaron reflexiones acerca de situaciones de seguridad, educación, familia y vivienda entre otras, esto con el propósito de mejorar los procesos y los servicios en el grupo territorial. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 13 (Listado de asistencia)
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Esta obligación se cumple a través del envío por correo electrónico de 29 planillas de atención psicosocial individual, en las cuales se consigna la información de cada actividad, para que esta sea digitada por el profesional encargado de dicha tarea. Por otra parte, se presenta la planilla de FPT de Norbey Rodriguez Valdelamar, quien continua activo en su proceso de formación. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 14 (Pantallazos correos, envío de planillas de atención psicosocial; planillas FPT y FUID)
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante FEBRERO se da cumplimiento a esta obligación a través de la construcción de unas piezas de comunicación, con las que se busca aportar en la calidad de las actividades virtuales, en dichas piezas se mencionan las razones para mantenerse en la legalidad y se invita a las PPR-E a encontrar más razones, las imágenes se enviaron por WhatsApp y posteriormente se debatieron y se construyeron razones propias para estar en la legalidad, de igual forma se construyó una presentación orientadas a los derechos de la familia, con la que de igual forma se busca enriquecer las actividades virtuales individuales y familiares. Esta obligación también se cumple a través de la realización de diversas tareas que favorecen el proceso como es el registro constante en la plataforma de ALISTA de síntomas y signos de alarma del posible contagio por COVID 19 y el reporte constante de novedades en los participantes como cambios de residencia y grupo territorial, capturas entre otras. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 15 (Piezas de comunicación; presentación familia; Reporte Alista y cuadro de reporte de novedades)

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En FEBRERO se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; se atendieron las observaciones y requerimientos que le formuló la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto. Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; además se actuó con lealtad y buena fe y se abstuvo de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilice todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; además se cumplieron con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales. Se recibió y se tienen en custodia los bienes que la ARN me brinda para el desarrollo operativo y logístico del contrato; así mismo, se utilizó los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar mis actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuye al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia.

MARIANA MORENO PACHECO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Carolina Rodriguez R

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 02 de marzo de 2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"